

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 31 HOJA N.º 31
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/100231

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 275 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 02 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 85 de la Subprefectura de los Servicios, de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada "*Actividades Teletón 2022*" organizada por don Erwin Sanhueza Hidalgo a realizarse el día 04 y 05NOV2022 en la comuna de Pitrufoquén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública "*Actividades Teletón 2022*" organizada por don Erwin Sanhueza Hidalgo a realizarse el día 04 y 05NOV2022 en la comuna de Pitrufoquén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



Rubén
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Erwin Sanhueza Hidalgo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía < (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 2 de noviembre de 2022, 15:20
 Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaia.cl>, "rzablah@gorearaucaia.cl" <rzablah@gorearaucaia.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°85 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "SHOW A BENEFICIO TELETÓN 2022", PITRUFQUÉN
- **Fecha actividad:** 05.11.2022
- **Responsable:** Erwin Sanhueza Hidalgo
- **Correo Electrónico:** didecopitrufquen.to@gmail.com

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
 Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

19806273.pdf



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA ACTIVIDADES RECREACIONALES, DE FOMENTO O DEPORTIVAS
(DE PREFERENCIA LLENAR EN DIGITAL O BIEN LETRA IMPRENTA)

INGRESO OF PARTES GORE ARAUCANÍA N° _____/

I. DATOS SOLICITANTE (OBLIGATORIO COMPLETAR)

Nombre Actividad: Show a beneficio Teletón 2022							
Nombre Empresa:				Municipalidad De Pitrufquén			
Rep. Legal de la empresa:				Jacqueline Romero Inzunza			
Mandante (o quien patrocina):				Municipalidad de Pitrufquén			
Nombre Responsable:				Erwin Sanhueza Hidalgo			
Dirección:				Francisco Bilbao 593			
Comuna y ciudad donde se efectuará la Actividad:				Pitrufquén			
Fecha Inicio Suspensión:	5 de Noviembre	Fin Suspensión:	5 de Noviembre	Hora Inicio Suspensión:	7:00 am	Hora Fin Suspensión:	24.00 pm

II. INFORMACIÓN OBLIGATORIA

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X) 1 y 2	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)	N° INGRESO (Uso GORE Araucanía)
1. Formato De Actividad en la Vía			
Media Calzada			
Cierre de Vía	X	X	
2. Tipo de Actividad	-----		
ACTIVIDAD DEPORTIVA			
ACTIVIDAD RECREATIVA (ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS)	X		
ACTIVIDAD DE FOMENTO (Ferias emprendimiento Municipales)			

III. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD*(conforme a Instructivo N°1009 Subsecretaría de Transportes)

N°	ANTECEDENTE	FOMENTO (SI/No)	ARTÍSTICAS /SOCIAL/ OTRAS (SI/No)	DEPORTIVAS (SI/No)
1	Descripción de todas las medidas de seguridad que comprometerán y se aplicarán en el evento. (ejemplo: señalización informativa y/o preventiva, medios de segregación, entre otros).		SI, medios de segregación y señalización.	
2	Tipo de difusión para informar a la comunidad.		Página municipal	
3	Personal de apoyo (banderilleros, guías, jueces).		Guías	
4	Vehículo que abre el circuito/ Vehículo que cierra el circuito/Vehículos de apoyo			
5	Ambulancias.			
6	Estructuras provisionales.			
7	Cantidad de participantes en la actividad.			
8	Cantidad de espectadores en la actividad.		100 personas	

Leonel Patricio Torres Flores



De: Leila Neira <didecopitruquen.to@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 14:06
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: Monica Emperatriz Curiche Huenuaf
Asunto: Solicitud cierre de calle
Datos adjuntos: _ACTIVIDADES_FORMULARIO_E_INSTRUCCIONES_GORE_ARAUCANIA.docx certificado de tránsito.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pisando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados.

Junto con saludar adjunto solicitud cierre de calles, para la realización de la campaña municipal de Pitruquén

**Leila Dayana Neira Seguel
Terapeuta Ocupacional
Programa de Discapacidad**

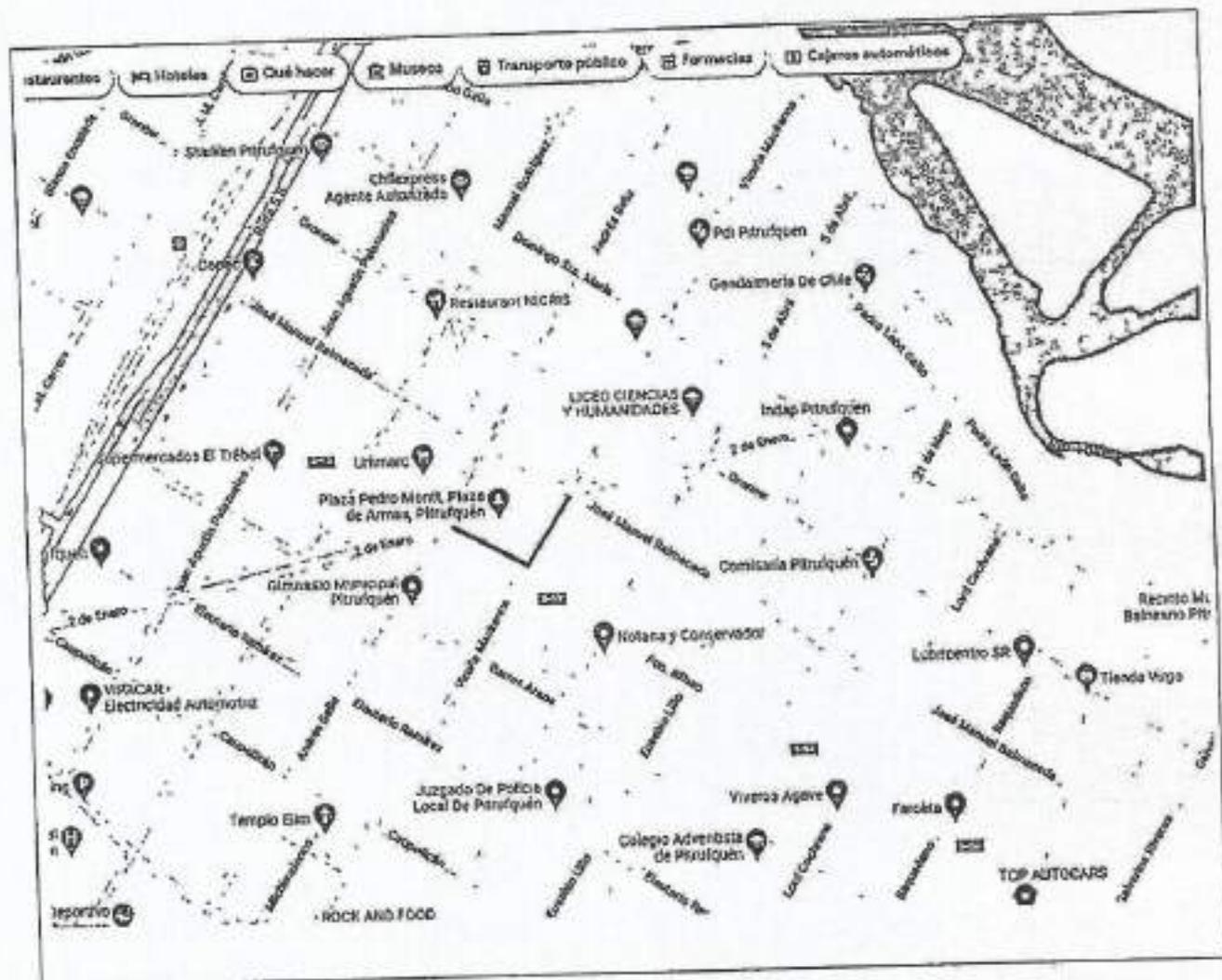


2/11/22, 16:19

Gmail - REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

 2060K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 85 TELETÓN COMUNA DE PITRUFQUÉN.PDF**
175K



PLAN DE DESVÍO. (DE SOLICITARSE)

INFORME ADMISIBILIDAD (USO EXCLUSIVO GORE)

N°	ANTECEDENTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	FECHA DE INGRESO (15 DIAS HABLES)			

9	Otros antecedentes que se estimen relevantes de informar con respecto a la logística, puesta en marcha y/o desarrollo de la actividad (ejemplo: vías con transporte público, líneas de transporte público afectadas, entre otros).		no, se verán afectadas dado que se presenta un plan de desvío	
---	--	--	---	--

IV. AUTORIZACIONES PREVIAS (consulta de factibilidad)

N°	Organismo	Si/no	N°	Fecha
1	Delegación Presidencial			
2	Dirección de Tránsito Municipal	si	49	25 de octubre 2022
4	Carabineros de Chile			
	Otros (Indicar cual:.....)			

V. VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones).

N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	N°	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
	Comuna:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Presentación de bandas musicales y zumabatón, glofloxia, pinta caritas para la campaña municipal de Teletón días 4 y 5 de noviembre.

CROQUIS DE UBICACIÓN:

2	DATOS SOLICITANTE			
3	INFORMACIÓN OBLIGATORIA			
4	ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS			
5	AUTORIZACIONES PREVIAS			
6	ORGANISMO COMPETENTE GORE			

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO

- Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará la actividad a realizar, ya sea una obra u otro evento (deportivo, cultural, social, otros)
- Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.
- Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud
- Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.
- Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.
- Dirección, Email:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.
- Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito
- Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.
- Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.
- Hora Inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.
- Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.
- Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.
- Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisionales.
Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medidas de mitigación de manera tal de reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.
- VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:**
En aquellos casos en que se trate de corridas, cicletadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección "VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER ACTIVIDADES (B)" colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA SOLICITUD

El Gobierno Regional una vez recepcionado el Formulario Solicitud por OFICINA DE PARTES del Gobierno Regional ubicada en Calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco o al correo oficinadepartes@gorearaucania.cl junto a los antecedentes que correspondan, deberá evaluar las solicitudes de autorización para realizar las distintas actividades.

Los antecedentes deberán ser entregados al Gobierno Regional, para su tramitación y pronunciamiento respecto de la procedencia de autorizar la prohibición de circulación solicitada.

El pronunciamiento de la Autoridad se materializa en la prohibición de circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas.

La documentación entregada en el proyecto debe ser legible y en original.

RAZONES PARA PROHIBIR LA CIRCULACIÓN

Las razones más recurrentes para prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas consisten en la realización de obras o desvíos de tránsito, actividades deportivas, actividades artísticas y sociales, entre otras.

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES - Gobierno Regional de La Araucanía (15 días hábiles previos a la actividad)

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar obligatoriamente con las autorizaciones de todas las instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un CROQUIS del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisionales que se instalarán, las cuales deberán cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito del MTT. Los organismos técnicos pertinentes podrán observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante, lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

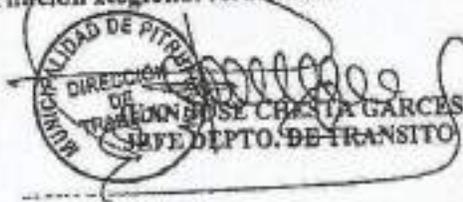


CERTIFICADON° 49 /2022

El Jefe del Depto. de Tránsito de la Municipalidad de Pitrufrquén, quien suscribe, certifica:

Que, se analizó la solicitud de corte y desvío de tránsito requerida por el Sr. Erwin Sanhueza, Dideco de este Municipio, en la Av. Fco. Bilbao entre Bello y Mackenna y Mackenna entre Fco. Bilbao y Balmaceda de nuestra ciudad, para el día 04 y 05 .11.2022, a partir de las 08:00 a 22:00 horas, con la finalidad de desarrollar actividades en el marco de la Teletón 2022 y de parte de este Depto. de Tránsito no existe impedimento alguno para llevar a cabo dicha actividad ya que existen rutas alternativas para la circulación vehicular y del transporte público, como son las calles Balmaceda y Barros Arana.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en la Gobernación Regional Araucanía.



En Pitrufrquén, a 25 días del mes de Octubre de 2022.

LUCIFER
Distribución
Nacional
Depto. de Tránsito

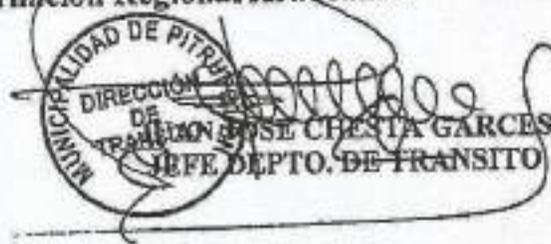


CERTIFICADON° 49 /2022

El Jefe del Depto. de Tránsito de la Municipalidad de Pitrufquén, quien suscribe, certifica:

Que, se analizó la solicitud de corte y desvió de tránsito requerida por el Sr. Erwin Sanhueza, Dideco de este Municipio, en la Av. Fco. Bilbao entre Bello y Mackenna y Mackenna entre Fco. Bilbao y Balmaceda de nuestra ciudad, para el día 04 y 05 .11.2022, a partir de las 08:00 a 22:00 horas, con la finalidad de desarrollar actividades en el marco de la Teletón 2022 y de parte de este Depto. de Tránsito no existe impedimento alguno para llevar a cabo dicha actividad ya que existen rutas alternativas para la circulación vehicular y del transporte público, como son las calles Balmaceda y Barros Arana.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en la Gobernación Regional Araucanía.



En Pitrufquén, a 25 días del mes de Octubre de 2022.

JCHG/vr
Distribución
Indicada
Depto. de Tránsito

INFORME DE FACTIBILIDAD, RESPECTO DE ACTIVIDAD A DESARROLLARSE CON MOTIVO DE LA "TELETÓN 2022", EN LA COMUNA DE PITRUFQUÉN, LOS DÍAS 04 Y 05.11.2022.

NRO. 85 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DE LA "TELETÓN 2022", LOS DÍAS 04-05-11-2022.
b) Fecha de realización	:	04 Y 05-11-2022.
c) Hora de inicio	:	08:00 horas.
d) Hora de término	:	22:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	14 horas, por día de realización.
f) Cantidad de participantes	:	No determinado.
g) Responsable de la actividad	:	ERWIN SANHUEZA HIDALGO, Dideco I. Municipalidad de Pitrufquén, encargado actividad "Teletón 2022", comuna de Pitrufquén.
h) Fecha ingreso solicitud	:	02-11-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Avenida Francisco Bilbao, entre V. Mackenna y Andrés Bello.
b) Recorrido o Corte de Tránsito	:	Punto a).
c) Lugar de término	:	Punto a).
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	Punto a).

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Show Teletón 2022, que se realizará los días viernes 04 y sábado 05-11-2022, a contar de las 08:00 hasta las 22:00 horas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

No determinado.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en el sector que se desea instalar esta feria libre.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No Hay.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

No Hay.-

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No Hay.-

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la autoridad competente, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.
Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y día de realización de esta.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, para el corte de tránsito.
- b) Conos: Si procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar la Actividad "Teletón días 04 y 05.11.2022", que se realizará en Av. Francisco Bilbao entre las calles V. Mackenna y Calle Andrés Bello, en la comuna de Pitrufquén, los días viernes y sábado, entre las 08:00 y las 22:00 horas, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 02 de noviembre del 2022.



AMÓN. ROST GÓNGORA

Tte. Coronel de Carabineros

SUPLENTE PREFECTO DE LOS SERVICIOS